

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 -- Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2006

Expediente N° 2.503/04.-

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

VISTO el Decreto Nº 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. Nº 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se realizaron sendas reuniones de Comisión Negociadora del Nivel Particular, llevadas a cabo el 25/10/06, 07/11/06 y 12/12/06, en las cuales se abordaron temas referidos a Proceso de Reencasillamiento; Reglamento de Concursos PAU y Reglamento de Licencias y Justificaciones, resultando las actas respectivas.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las actas de la Comisión Negociadora del Nivel Particular cuyo texto obran como Anexos I, II y III de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Comisión Negociadora, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Negociadora del nivel particular. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH

SECRETARIA CONSFIO SUPERIOR

ANEXO I

ACTA REUNION DE COMISION DE PARITARIAS

Fecha: 25/10/06 - Horas 10.00

Miembros Presentes: Cra. Haydee Alvarengo de Magadán, Dr. José Adamo, Sr. Néstor Mendoza, Sra. Lucrecia Ramos, Sr. Ramón Segovia

Otros presentes: Sra. Maria E. Rodrigo, Sra. Nélida Ferlatti, Sr. Martín Corregidor, Dra. Raquel De la Cuesta

1. En virtud de las renuncias presentadas por los Sres. Ricardo Caso, Cr. Jorge Nina, Sr. Samuel Aramayo y Sra. Norma Vilca como miembros de la Comisión de Reencasillamiento, se resuelve aceptar sus renuncias y proceder al reemplazo como sigue:

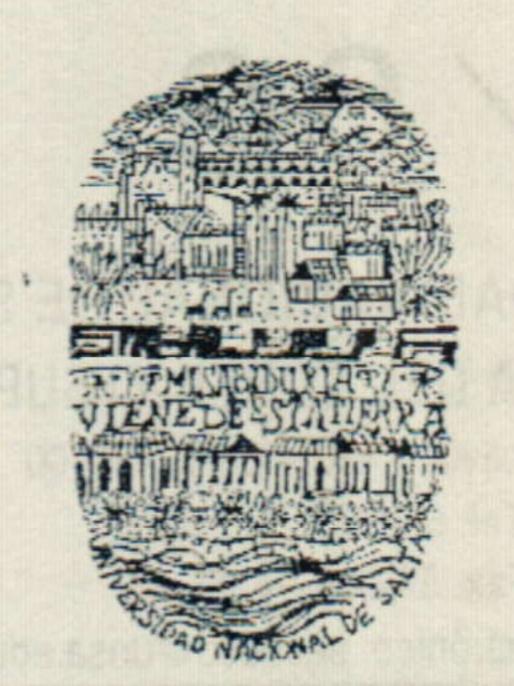
Sr. Alejandro Sandoval por Sra. Norma Vilca Dra. Raquel De La Cuesta por Cr. Jorge Nina Sr. Paulino Sanguino por Sr. Samuel Aramayo Sra. Mabel Peloc por Sr. Ricardo Caso

- 2. Reglamento de Concurso: Comisión de Paritarias analizará las propuestas presentadas tanto por la Secretaría del Consejo Superior y APUNSa.
- 3. Reencasillamiento: la Comisión de Paritarias recepcionará los trabajos de la Comisión de Reencasillamiento a medida que se produzcan avances al respecto.

----Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, siendo horas 12.00

yercia Ramos

Noston HE Wood



RESOLUCION: CS:N' 601/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO II

ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL NIVEL PARTICULAR

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de noviembre de 2.006, siendo horas 11:20 se reúne en la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el sector no docente con la presencia de los siguientes miembros:

Méd. José Oscar Adamo, Lic. Catalina Buliubasich, Sr. Néstor Mendoza y Sr. Ramón Segovia

Se encuentra además presente el Sec. del Consejo Superior, Prof. Juan Barbosa.

Se analiza la renuncia de la Srta. Stella Maris Mimessi, aceptándose la misma por las causales invocadas y se solicita a la Facultad de Humanidades designar la representante.

La Sra. Decana de la Facultad se compromete a proponer una persona en la sesión del Consejo Superior.

Se analiza la propuesta de Reglamento de Concursos.

Se solicita a la A.P.UNSa. que analice modificar el artículo 29º debido a que se contradice con lo establecido en el convenio colectivo.

Se acuerda revisar el puntaje en general.

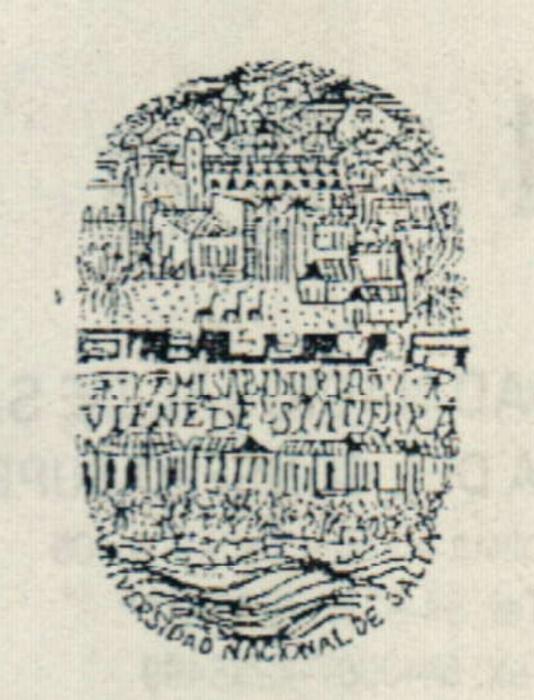
El consejero Segovia propone analizar el cumplimiento de la Ley 22.431, art. 8°, referido a la discapacidad.

La consejera Buliubasich considera necesario incorporar la reglamentación acordada en el C.I.N. por Acuerdo Plenario Nº 606, Anexo I.

Se acuerda elevar el acuerdo al Consejo Superior para sy aprobación por la Universidad.

Sin mas temas a tratar y siendo las horas 12:30, se da por concluida la presente reunión, firmando al pie de los presentes

ES COPIÁ SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCION: CS:N. 601/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO III

ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL NIVEL PARTICULAR

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de diciembre de 2.006, siendo horas 16:00 se reúne en la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el sector no docente con la presencia de los siguientes miembros:

Cra. Haydée Alvarengo de Magadán, Srta. Caudia Arquiza, Sra. Lucrecia Ramos y Sr. Néstor Mendoza.

Se encuentra además presente el Sec. del Consejo Superior, Prof. Juan Barbosa.

El Prof. Barbosa informa que la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades no podrá estar presente en la reunión, pero que propone al Sr. Fernando López en reemplazo de la Srta. Stella Maris Mimessi, en la Comisiónde Reencasillamiento.

Se acepta la propuesta realizada.

Se analiza el Reglamento de Licencias y Justificaciones.

Se da lectura al mismo y se acuerda que el Secretario del Consejo Superior eleva una propuesta adecuada a lo acordado en la presente reunión.

Analizado el proceso de reencasillamiento, se acuerda dar continuidad al mismo en los meses de febrero y marzo, en virtud del próximo receso administrativo.

Sin mas temas a tratar y siendo las horas 16:30, se da por concluida la

presente reunión, firmando al pie de los presentes